

Conforme a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento» del 26) en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», las representaciones legales de los citados establecimientos de enseñanza abonarán la cantidad de 250 pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por autorización concedida en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el recibo acreditativo de este pago a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura; bien entendido que si no se hace así en el plazo fijado, dicha autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de que se trate.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

*RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios por la que se convoca concurso para la provisión de dos viviendas propiedad de este Patronato en la calle de Ramón y Cajal, 1, de Cartagena.*

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional convoca a concurso la adjudicación en arrendamiento de dos viviendas de su propiedad edificadas en Cartagena (Murcia), con arreglo a la distribución y características siguientes:

Ramón y Cajal, número 1, primero izquierda. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios principales, baño principal, oficio, cocina y dormitorio y aseo de servicio. Tiene 116,18 metros cuadrados de superficie y su renta es de 1.185,01 pesetas mensuales.

Primero derecha. Con la misma distribución que el anterior. Tiene 114,42 metros cuadrados de superficie y su renta es de 1.167,08 pesetas mensuales.

Las viviendas están acogidas en su construcción al Decreto-ley de 27 de noviembre de 1953 y tienen la consideración de bonificable de primera categoría.

Tendrán derecho a solicitar estas viviendas todos los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional que presten sus servicios en Cartagena o en su término municipal, sea cual fuere el Cuerpo a que pertenezcan, con exclusión de los Maestros nacionales de Enseñanza Primaria. Las solicitudes habrán de hacerse en el modelo oficial de instancia que se facilitará por el Administrador Delegado del Patronato de Casas (Secretaría del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isaac Peral», en Cartagena), siendo imprescindible acompañar las hojas de servicios y cuantas certificaciones y documentos sean precisos para acreditar las circunstancias que se aleguen, sin las cuales se considerará nula la petición.

La adjudicación de las viviendas se hará por el Consejo de Dirección del Patronato y las preferencias para la obtención de las mismas serán las señaladas por la Orden ministerial de 14 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles contados a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todo lo cual comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Comisario general Vicepresidente, Isidoro Martín.

Sr. Secretario general del Patronato de Casas para Funcionarios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de saneamiento de la zona de Torreiglesias (Segovia)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1964 para las obras de «Red de saneamiento de la zona de Torreiglesias (Segovia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas veintiocho mil quinientas setenta y dos pesetas con setenta céntimos (pese-

tas 2.528.572,70), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eutimio Martín Martín en la cantidad de dos millones ciento noventa mil pesetas (2.190.000), con una baja que representa el 13,3899 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—2.342-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios y red de desagüe de la zona de Leis y Merejo (Mugia-La Coruña)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1963 para las obras de «Red de caminos secundarios y red de desagüe de la zona de Leis y Merejo (Mugia-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos catorce mil trescientas veintiuna pesetas con noventa y dos céntimos (814.321,92), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a don Nicanor Tabuyo Domínguez en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000), con una baja que representa el 7,8989 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—2.343-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Encauzamiento y limpieza de arroyos de la zona de Santibáñez-Santa Olaja-Navafria (León)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 1964 para las obras de «Encauzamiento y limpieza de arroyos de la zona de Santibáñez-Santa Olaja-Navafria (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cincuenta y tres mil setecientos diez pesetas treinta y seis céntimos (1.053.710,36), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a G. B. Empresa Constructora, S. A., en la cantidad de ochocientos noventa mil pesetas (890.000), con una baja que representa el 15,5366 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—2.346-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Encauzamiento del río Mazores y red de saneamiento de la zona de Villaflores (Salamanca)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo de 1964 para las obras de «Encauzamiento del río Mazores y red de saneamiento de la zona de Villaflores (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientos veintinueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas con nueve céntimos (1.929.368,09), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de un millón trescientas noventa y ocho mil pesetas (1.398.000), con una baja que representa el 27,5411 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—2.353-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Saneamiento de la zona de Valle de Cerrato (Palencia)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de marzo de 1964 para las obras de «Saneamiento de la zona de Valle de Cerrato (Palencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seis mil doscientas cuarenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.006.240,54), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a «Constructora Ezcurra, S. A.», en la cantidad de un millón setecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (1.732.789,96), con una baja que representa el 13,63 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—2.344-A.